

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno
y Pilas de Combustible (CNH2)
ha abierto el proceso de selección de

**TÉCNICO/A DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN
ABIERTA**
(Ref. 2022/089-UIA-TUIA)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH2) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional. El Centro se ha creado como Consorcio entre el Ministerio de Educación y Ciencia (en la actualidad Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Consejería de Educación y Ciencia (en la actualidad Consejería de Educación, Cultura y Deportes) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sede en Puertollano (Ciudad Real).

Se convoca una plaza en la Unidad de Innovación Abierta (UIA), para integrarse dentro del equipo de proyecto y bajo la supervisión del personal del CNH2, en el marco del proyecto europeo de I+D+i con título "GREEN HYSLAND – Deployment of a H2 Ecosystem on the Island of Mallorca") financiado por la Comisión Europea (Under Grant Agreement No 101007201).

Las funciones a desarrollar por el personal a contratar dentro de este proyecto serán:

- Elaboración de estudios de viabilidad en el ámbito de las tecnologías del hidrógeno.
- Análisis de políticas, barreras legales, contratación pública ecológica y legislación.
- Realización del balance energético completo y dinámico para todo el proyecto.
- Realización y evaluación del LCA (Life Cycle Analysis) de la solución propuesta en el proyecto.
- Realización y evaluación del LCS (Life Cycle Safety analysis) y de aceptación social que pudieran ser necesarios en el proyecto.
- Preparación y organización de formación técnica específica
- Coordinación y gestión de proyectos de I+D+i.
- Asesoramiento técnico y estudios de mercado.
- Actividades de difusión y comunicación del proyecto.
- Asistencia a reuniones técnicas de seguimiento del proyecto y redacción de entregables.
- Justificación técnico-económica del proyecto.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema del concurso de méritos, con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones y transparencia que se especifican a continuación y recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de Ingeniería Industrial, Química, Grado o equivalente.
- b) Conocimiento fluido del idioma inglés, se procederá a realizar prueba en la entrevista.
- c) Es necesario disponibilidad para viajar a nivel nacional e internacional.

La no especificación y justificación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrán la exclusión del proceso de selección.

Se valorará:

- a) Máster habilitante en Ingeniería Industrial, Química o similar
- b) Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible
- c) Experiencia previa demostrable participando en proyectos de I+D+i europeos en entidades públicas (universidades, OPI's, etc.).
- d) Experiencia profesional desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes de procesos e instrumentación.
- e) Conocimiento y experiencia previa demostrable en la filosofía del análisis de ciclo de vida, y manejo del software SimaPro o cualquier plataforma de realización de LCA (Life Cycle Analysis), de LCS (Life Cycle Safety analysis) y de aceptación social.
- f) Conocimiento del idioma inglés para manejarse en entorno internacional en el que esa lengua es el idioma de trabajo.

Se busca persona con iniciativa propia, dinámica y con capacidad para trabajar en equipo, acostumbrada a realizar funciones muy polivalentes, disponibilidad para viajar.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato por proyecto sujeto a programas de Resiliencia y Fondos Europeos, que tendrá la duración necesaria para la ejecución del proyecto ración a jornada laboral completa. La contratación se llevará a cabo de forma inmediata.

El salario bruto anual será de 28630 €, que se distribuirán en 14 pagas proporcionales.

Asimismo, el CNH2 ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el/la candidato/a que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible, así como en otras áreas.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 7 de marzo de 2022 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 21 de marzo de 2022, a las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web <https://www.cnh2.es/empleo/> y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae, especificando en la experiencia funciones realizadas.
- ✓ Expediente académico y/o justificante de la titulación académica.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato/a. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH2 según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS", puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en (www.cnh2.es/politica-de-privacidad/) "

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los cinco primeros candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos/as a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El director del CNH2 nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último elevará a la Dirección del CNH2 la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y cuya secretaria efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección deberá aprobar la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH2, sitas en Prolongación Fernando El Santo, S/N, CP: 13.500, en Puertollano (Ciudad Real) y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH2 recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH2, que incluye las fases del mismo que se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH2 será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CV: (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos).
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de Recursos Humanos del CNH2.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de Recursos Humanos y responsable de la Unidad, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria 21 de marzo de 2022, el CNH2 procederá a publicar en la web de CNH2 (www.cnh2.es), con fecha máxima el 28 de marzo de 2022, el listado provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección.
 - 1.4. Con fecha 29 de marzo de 2022 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 31 de marzo de 2022, a las 23:59h. En caso de no formularse reclamación, el CNH2 elevará el listado provisional a definitivo y se procederá a su publicación en la página web del CNH2 (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato/a. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los/las candidatos/as que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos/as. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
 - 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH2 (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato/a será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del Tribunal.
 - 2.3. El/la/los candidato/a/s seleccionado/a/s será/n aquel/los que obtenga/n la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a

ser considerados como reservas, en el mismo orden del de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as el/los/las candidatos/as, el secretario del Tribunal de Selección elevará al director del CNH2 los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de/los candidatos/s.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH2, el director del CNH2 es el máximo y único responsable del personal del CNH2; por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

4. CRITERIOS DE VALORACION:

Requisitos / Aspectos valorables	Puntuación máxima	Criterios de valoración
Máster habilitante en Ingeniería Industrial, Química o similar	1	Justificante de la titulación.
Conocimiento demostrable en tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible	1	Certificado de asistencia a curso y/o realización de master específico sobre la temática. - 0,5 puntos por cada curso realizado. - 1 punto por Master en la temática.
Experiencia previa de participación en proyectos de I+D+i europeos en entidades públicas (universidades, OPIs, etc.)	2	Documentación oficial acreditativa de la participación en el proyecto o certificado de participación con las actividades realizadas firmado por el Investigador Principal del proyecto. - 0,5 punto cada proyecto I+D+i.
Experiencia profesional desarrollando actividades de ingeniería y diseño de instalaciones industriales, en sus vertientes de procesos e instrumentación.	1	Documentación acreditativa de la participación en el desarrollo de las instalaciones o productos industriales firmados por el responsable correspondiente. - 0,5 puntos por cada instalación o producto industrial acreditado.
Conocimiento y experiencia previa demostrable en la filosofía del análisis de ciclo de vida, y manejo del software: SimaPro, o cualquier plataforma de realización de LCA.	3	Documentación oficial acreditativa de la participación en proyectos, realización de cursos, experiencia laboral o Trabajos de Fin de Grado o Máster en las temáticas de LCA, LCS (Life Cycle Safety analysis) y estudios de percepción social. - 1 punto por cada año de experiencia o participación en proyecto en tareas de LCA, LCS y estudios percepción social. - 1 punto por desarrollo de TFG en las temáticas de LCA, LCS y estudios de percepción social, - 1 punto por desarrollo de TFM en las temáticas de LCA, LCS y estudios de percepción social, - 0,5 puntos por cada curso de formación en LCA o SimaPro.
Conocimientos de inglés.	2	- 0,25 puntos por tres de meses de estancia en el extranjero o Erasmus en país de habla inglesa. - 0,5 punto por certificado B2. (no acumulable a C1) - 2 puntos a partir de certificado C1.
Total, puntuación máxima posible	10	

Dr. Emilio Nieto Gallego
Director del CNH2